

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 40 DE 1968

(Septiembre 13)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N D I D E R A N D O ;

- A) Que por resolución No.6 de Febrero 14 de 1968 el Consejo Superior autorizó al Rector de la Universidad para que previo el lleno de los requisitos legales, procediera a la venta de los buses L01-60, L01-63 y L01-61;
- B) Que hechas las diligencias señaladas por el Artículo 82 de la Resolución Orgánica No.4 de 1.960 de la Contraloría General de la República, no se presentaron postores en dos subastas consecutivas;
- C) Que agotadas las exigencias contempladas en el artículo mencionado en el considerando anterior, proceden los trámites contemplados en el literal d) del Artículo 84 de la Resolución Orgánica 4 de abril 3 de 1960;
- D) Que se ha presentado una oferta del señor Proceso Rincón para la compra de los buses L01-60 y L01-63, marca FARGO avaluados inicialmente en la suma de CIENTO NOVENTA MIL PESOS;
- E) Que la oferta hecha por el señor Rincón tiene un valor de CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$170.000.00), precio que se considera justo, dado el estado actual de los vehículos los que requieren de reparaciones inmediatas,

A C U E R D A ;

ARTICULO UNICO; Autorízase al señor Rector para vender los buses L0-160 y L01-63 al señor Proceso Rincón R, por el precio de CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$170.000.00), convenir las condiciones o plazo para el pago, suscribir los documentos o constancias de traspaso y hacer la entrega de los vehículos. Todo ello de acuerdo con las instrucciones de la Auditoría Fiscal de la Contraloría General de la República.

Dado en Pereira, a trece (13) de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho (1968)

Guillermo Ángel Ramírez
GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ
VICE-PRESIDENTE

Alberto Restrepo González
ALBERTO RESTREPO GONZÁLEZ
SECRETARIO ENCARGADO